COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 79/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 31/17 - ID N° 331.776.

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 41 de fecha 24 de abril de 2017, en la cual se autoriza a firmar contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L. RUC Nº 80021413-7,** domiciliada en la calle Juez Pino Nº 2739 c/ Avenida del chaco de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 606.160 , representado en este acto por el Sr. **RAFAEL ENRIQUE CORTES**, (Gerente Legal) con Cédula de Identidad **Nº 1.153.552.,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N° 31/17 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS", ID Nº 331.776.,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato N° 79/17 de provisión de Tintas, Pinturas y Colorantes Varios, de fecha 07 de julio de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación.----------
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------
(c) Resolución N° 79 del Comando Logístico de fecha 30 de junio de 2017, por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 31/17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS" y autoriza la suscripción del contrato.----------
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERAGRO) N° 144/17.----------
(e) Estudio e Informe N°[illegible]/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5.----------
(f) Dictamen N°.122/17 de la Asesoría Jurídica.----------
(g) Informe N°134/17 de la Auditoria Interna Centro Financiero N°5.----------
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC N° 5 a la empresa.----------
(i) Resolución N° 124/17 del Comando Logístico de fecha……de setiembre de 2017, que autoriza el presente convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.----------
(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	5	00	350	10	1	99	1.797.600
TOTAL									**1.797.600.**

Rafael Cortés
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

LOTE Nº 03-			ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS			PINTUPAR S.R.L.				
Nº ORD.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID. MED.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31211506-004	Pintura al Agua Interior	**Pintura al agua para interior latex acrilico de secado rapido color blanco en baldes de 18 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	Unidades	Baldes de 18 litros como minimo	VINILATEX	PARAGUAYA	4	99.800	399.200
2	31211506-003	Pintura al Agua Exterior	**Pintura al agua para exterior latex acrilico de secado rapido color verde musgo con antihongos en baldes de 18 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	Unidades	Baldes de 18 litros como minimo	SUPERCRIL	PARAGUAYA	5	180.000	900.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	Unidades de Pomo de Colorante color Ocre.	Unidades	Unidades	COLORMIX	PARAGUAYA	9	7.000	63.000
4	31211606-002	Enduido para Exterior	Enduido para pared exteriores en baldes de 18 Litros: Con facilidad de cubrimiento, sin porocidad.	Unidades	Baldes de 18 litros como minimo	PINTUPAR	PARAGUAYA	1	110.000	110.000
5	31211803-002	Removedor de Oxido	Removedor de oxido en envases de 3 litros.	Unidades	Unidades	PINTUPAR	PARAGUAYA	10	17.000	170.000
6	31211508-001	Pintura Sintetica	**Pintura sintetica color amarillo en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	Unidades	Baldes de 3,6 litros como minimo	TITANLUX	PARAGUAYA	1	90.000	90.000
7	31211803-005	Tinner	Tinner en botellas de 1 Lts.	Unidades	Botellas de 1 litro como minimo	PINTUPAR	PARAGUAYA	3	11.800	35.400
8	31211803-004	Aguarras	Agua Ras mineral en botellas de 1 Lts.	Unidades	Botellas de 1 litro como minimo	PINTUPAR	PARAGUAYA	3	10.000	30.000
TOTAL GS.:										1.797.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS.** ----------

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

Rafael Cortés
~~Rafael E. Cortés~~
Gerente General
Pintupar S.R.L.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2017.----------

RAFAEL ENRIQUE CORTES
GERENTE GENERAL
C.I. Nº 1.153.552
PROVEEDOR
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173